PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA -001-2024

AVISO VEEDURIA CIUDADANA

El Secretario General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, entre otras, se permite informar mediante el presente aviso:

OBJETO: "CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD".

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO: Contrato de Consultoría.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta la fecha en que finalice la vigencia de las pólizas de seguro expedidas o renovadas por el CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO a través de la gestión del Intermediario de seguros.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. CMA -001-2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

PARTICIPACION CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontratual, contractual y poscontratual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Articulo 66 Ley 80 de 1993).

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Dado en el municipio de Yumbo (Valle).

URIEL URBANO URBANO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

Proyectó: Octavio E. Rodríguez C. Profesional universitario